

19 AGO. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1583,

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Según Memorándum N° 244, de fecha 13 de Agosto de 2014, de Sr. Juan Almendras Opazo, Administrador Municipal.

e) Resolución N°1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Mantención 10.000 km. del Vehículo Municipal Marca Peugeot, Modelo Boxer Furgón L1H1 2.2 Hdi, asignado al Departamento de Desarrollo Comunitario (DIDECO Móvil).

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7 letras e), a **DIMOTOR S.A, R.U.T. 99.540.660-8**, en razón a que la mantención se debe realizar con el concesionario de la marca del vehículo, que permite mantener la garantía por funcionamiento del mismo.

2.- El gasto que irroge el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-06-002-000-000, Mantención y Reparación de Vehículos, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 182.899.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIO BARRAGN SALCADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/GSC/ksm

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



OBdulio VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL